



CIRCULAR: SADM/15/2024

Asunto: Trabajos de cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo y el Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento para el período vacacional Verano 2024.

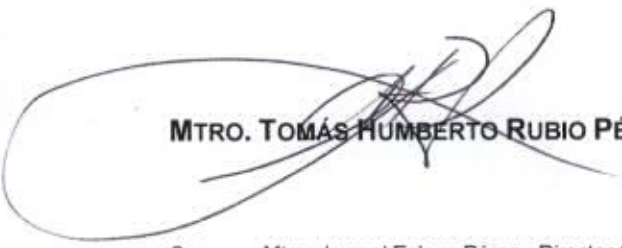
**A TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM
P R E S E N T E S**

Me refiero al convenio marco signado el 3 de junio de 2024, para el Mantenimiento Institucional de Instalaciones Universitarias durante las Vacaciones del Verano 2024, en lo concerniente a las labores de conservación y manteniendo bajo la modalidad de la cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo para el personal administrativo al servicio de la UNAM.

Sobre el particular, me permito solicitar atentamente su valiosa colaboración para llevar a cabo la aplicación del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Conservación y Mantenimiento vigente, el procedimiento que regula la operatividad para la atención de los trabajos de conservación y mantenimiento en períodos vacacionales, por lo que deberán agotar los procedimentales que contiene el artículo 26 del citado Reglamento.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CD. UNIVERSITARIA, CD.MX., 4 DE JUNIO DE 2024

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM


MTRO. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ

C.c. Mtro. Ismael Eslava Pérez. -Director General de Personal.
Mtro. José Gonzalo Guerrero Zepeda.- Director General de Obras y Conservación.
Lic. Jaime Bustamante Valencia. -Director de Relaciones Laborales.